

**INFORME COMISARIO DE ECUACONT S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándose en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1.992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía ECUACONT S.A. al 31 de Diciembre de 1.996 debo manifestar lo siguiente.

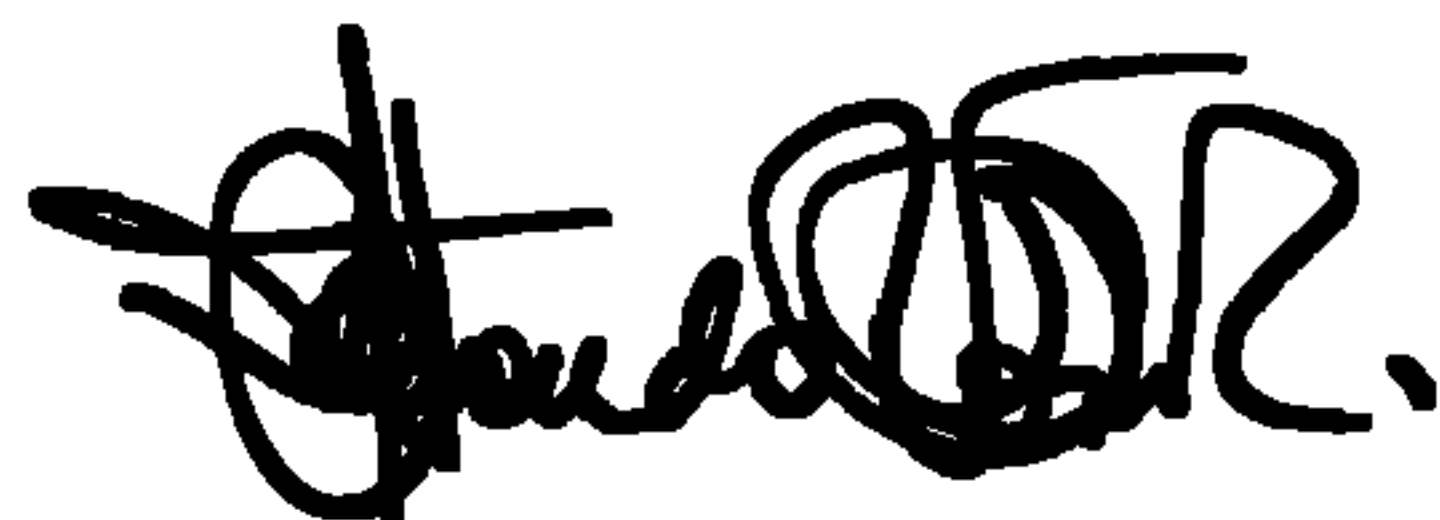
La administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones de Directorio.

El Libro de Actas de La Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones Legales.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1996 presentan la realidad Financiera.

Atentamente



ING.FERNANDO PONCE
Comisario.

Guayaquil 23 de Abril de 1.997

